

BASES LEGALES DEL CONCURSO DE MÉRITOS “La Resistencia Territorio Fan” realizado para acciones realizadas en TIENDA MOVISTAR GRAN VIA 28, ORGANIZADO POR TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Telefónica de España S.A.U. (en adelante TDE o Telefónica) con CIF A- 82018474 y domicilio social en Gran Vía, 28, 28013, Madrid, organiza un concurso de méritos “La Resistencia Territorio Fan” (en adelante, el “Concurso”) para premiar a los clientes y potenciales clientes que participen en el mismo con una entrada doble para asistir al programa La Resistencia que se graba en el Teatro Príncipe de la calle Tres Cruces de Madrid. La acción se desarrollará únicamente en la tienda Movistar Gran Vía 28, ubicada en la calle Gran Vía 28 de Madrid, del 11 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2021

CONSIDERACIONES GENERALES

La simple participación en este concurso supone la aceptación de los presentes términos y condiciones legales en su totalidad, por lo que la manifestación de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante en el presente Concurso y como consecuencia de ello, TDE quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante en virtud de la misma.

PRIMERA.- El objetivo de este concurso de méritos, de ámbito local, es promocionar los servicios y productos de Telefónica.

SEGUNDA.- El período de participación en el concurso comienza el día 11 de septiembre de 2021 a las 16:00 horas (hora peninsular) y finaliza el 12 de octubre de 2021 a las 20:00h horas (hora peninsular). En adelante, dicho periodo temporal se denominará “Periodo del Concurso”.

TERCERA.- Podrán participar en el Concurso todos los clientes y potenciales clientes de Movistar que durante el periodo del concurso cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que accedan a la Tienda Movistar Gran Vía 28, Madrid (en adelante, el “ESPACIO”) y se registren en el Concurso a través de un cupón de participación.
- Que sean mayores de edad.
- Que residan en España.
- Que, si son clientes, mantengan en vigor y al corriente de pago, durante todo el Periodo del concurso y hasta el momento de la entrega del premio, en su caso, el/los contrato/s de la/s línea/s o número/s gracias a cuya titularidad hayan podido participar en el concurso.
- Que no tengan ninguna deuda pendiente por cualquier concepto ante Telefónica y/o que no se encuentren en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuvieran contratados con esta Compañía.
- Que participen en este concurso siguiendo la mecánica establecida en la base cuarta.

CUARTA.- La mecánica para participar es la siguiente:

Para participar es necesario acceder al espacio durante el periodo de vigencia de la misma y acceder a la zona expositiva donde se desarrollará toda la experiencia del Concurso.

El concurso requiere la inscripción previa de los datos personales del participante rellenando un cupón de participación incluyendo los siguientes datos.

- Nombre y Apellidos
- Teléfono
- C.P.
- Edad
- Perfil de Instagram o Twitter
- E-mail
- Aceptación de los términos

Una vez rellenado el cupón de participación el visitante será invitado a que realice un dibujo, retrato, viñeta o similar de la temática que prefiera. Una vez finalizado su dibujo este se exhibirá en un mural adecuado para ello, donde se exhibirán todos los dibujos de todos los participantes por semana.

Para poder identificar el dibujo con la persona que lo ha realizado, tendrá que pegarse o graparse el cupón de participación por la parte posterior del dibujo.

Una vez finalizada la semana, se recopilan todos los dibujos de todos los participantes y se envían a un jurado compuesto por miembros del equipo de Redes Sociales y Experiencia de Canal de Telefónica.

Las semanas a participar serán:

- Del 11 al 19 de septiembre
- Del 20 al 26 de septiembre
- Del 27 de septiembre al 3 de octubre
- Del 4 al 10 de octubre
- Del 11 al 12 de octubre

QUINTA.- Semanalmente se seleccionarán 2 ganadores cuyo premio será 2 entradas dobles para asistir como público al programa La Resistencia.

El total de premios son diez y consistirán en diez entradas dobles para asistir como público a la grabación del programa La Resistencia.

Las entradas serán para el mes octubre, fechas a determinar por Telefónica.

No se incluye ningún gasto o prestación que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del concurso, los cuales serán de cuenta del ganador del premio.

TDE se reserva el derecho a modificar el premio indicado, si concurren causas objetivas justificadas, por otros de semejante o superior valor y características.

SEXTA.- De entre todos los dibujos realizados semanalmente por los participantes, un jurado compuesto por miembros del equipo de Redes Sociales y Experiencia de canal de Telefónica elegirá dos dibujos (semanalmente) que a su juicio resulten más originales, creativos, simpáticos y/o inteligentes. El premio puede quedar desierto por falta de concursantes o dibujos que no

merezcán ser premiados. También se elegirán 10 suplentes. El ganador será aquel participante cuyo dibujo resulte ganador a juicio del jurado conforme a los criterios descritos en el párrafo anterior, y que haya participado en el Concurso atendiendo a lo dispuesto en las presentes Bases.

En el caso de que no se localice al ganador, o este renuncie al premio, o no cumpla los requisitos establecidos en estas bases, Telefónica se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al suplente que corresponda, o a dejar el premio desierto.

El premio se asignará al participante que cumpla los requisitos establecidos en estas bases y resulte elegido ganador por el jurado

La fecha de disfrute del premio será a partir del 15 de octubre de 2021 en fecha a determinar por Telefónica.

Telefónica se reserva el derecho a modificar la fecha de disfrute de este premio en caso necesario.

TELEFÓNICA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso incluso su posible anulación antes de la fecha de finalización del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

SÉPTIMA.- El premio se entregará únicamente a la persona que se corresponda con los datos registrados de participante y que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que Telefónica hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto.

OCTAVA.- la semana posterior a la de participación TdE contactará con el ganador a partir de la selección del mismo. En principio, el contacto se realizará por medio de e-mail que hubiese sido facilitado por el ganador y, posteriormente, se realizarán tres intentos de llamadas, si bien, podrían utilizarse otros medios que TdE estime oportunos. En caso de no obtener respuesta, en ninguna de ellas, se irá llamando a los sucesivos suplentes.

NOVENA.- Telefónica se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, perdiendo éstos el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo del Concurso.

DÉCIMA.- El premio objeto del presente Concurso, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

DÉCIMO PRIMERA.- Telefónica está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado, o terceros.

Telefónica no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

Telefónica no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador o su acompañante.

Telefónica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo del Concurso, no asumiendo, en ningún caso cualquier daño o perjuicio derivado del uso o disfrute de los premios otorgados por cualquier eventualidad que pudiera suceder durante los traslados, desplazamientos, actos y estancias, eximiendo los ganadores a Telefónica de cualquier responsabilidad derivada de cualquier tipo de perjuicio que pudiera surgir durante la entrega o disfrute del premio objeto del presente Concurso.

Telefónica no se responsabiliza de los daños sufridos por los ganadores, o terceros durante el disfrute del premio.

TDE no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución del presente Concurso por causas de fuerza mayor.

DÉCIMO SEGUNDA.- La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a Telefónica para utilizar publicitariamente su nombre y apellidos así como su imagen que podrán ser recabados en alguno de los momentos del disfrute del premio para ser publicados en la web “movistar.es” o en cualquier otro medio que Telefónica estime conveniente; perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

DÉCIMO TERCERA.- La aceptación de los premios no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

DÉCIMO CUARTA.- El periodo de reclamación del presente concurso, finaliza transcurridos 3 días a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del Periodo del Concurso.

DÉCIMO QUINTA.- Para tener derecho a los premios será necesario que los participantes si son clientes, desde el momento de participar y, al menos hasta la fecha de entrega los premios, se encuentren al corriente de pago de todos los servicios que tengan contratados con Telefónica, y no estén o hayan estado, en dicho período, en estado de suspensión del servicio de todas o alguna de las líneas o servicios que tuviera contratados con Telefónica.

DÉCIMO SEXTA.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que Telefónica esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de Telefónica.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a Telefónica a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Concurso. Telefónica pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DÉCIMO SÉPTIMA.- Telefónica se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Concurso, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente

antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas bases.

DÉCIMO OCTAVA.- En los premios no se incluye ningún gasto o prestación adicional que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del concurso, los cuales serán de cuenta de los ganadores de los premios.

Telefónica se reserva el derecho a modificar el premio por otro de igual o superior valor.

DÉCIMO NOVENA.- En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), y en el resto de normativa en materia de protección de datos, TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. (en adelante denominadas MOVISTAR) informa que los datos de los participantes facilitados para la celebración de la presente Promoción, así como aquellos datos facilitados en caso de resultar premiado, serán tratados de forma automatizada con la finalidad de la realización, el control, seguimiento y gestión de la Promoción, respetando las medidas de seguridad apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo.

El tratamiento de los datos del participante por parte de MOVISTAR, para la participación en la Promoción, está basado en el consentimiento del participante.

Los participantes declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a MOVISTAR son veraces y se corresponden a su identidad. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un Premio de la presente Promoción, no se le hará entrega del mismo.

En todo momento, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y/o demás derechos reconocidos legalmente cuando el cliente Movistar hubiera cursado la baja o los datos hayan sido proporcionados por el interesado para solicitar información sobre Productos y Servicios Movistar, podrá realizarlo:

Si usted ya es Cliente, dirigiendo un escrito Referencia DATOS a la dirección de correo electrónico TE_datos@telefonica.com; dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid; o a través del teléfono gratuito 224407 desde cada una de sus líneas fijas o móviles.

Si usted no es Cliente Movistar, podrá ponerse en contacto a través de la siguiente dirección de correo electrónico arcopcl@telefonica.com, o llamando al número 900 10 50 92.

Por último, si necesita más información acerca del tratamiento que Movistar realiza de los datos personales, puede consultar la Política de Privacidad publicada en <http://www.movistar.es/privacidad/>

VIGESIMA.-

Por el mero hecho de participar en el Concurso los ganadores autorizan a TELEFÓNICA a utilizar publicitariamente su nombre e imagen a los exclusivos efectos del Concurso que aquí se regula, así como que su nombre y apellidos sean publicados en la web de inscripción del Concurso o en la designada por TELEFÓNICA, y en los perfiles de la misma empresa en las diferentes redes sociales: Facebook, Twitter, y las que la compañía considere oportunas, sin que dicha utilización

le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha, en su caso, de la entrega del premio ganado.

VIGÉSIMO PRIMERA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Telefónica como los participantes en el concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor y usuario.

VIGÉSIMO SEGUNDA.- La Ley aplicable al presente Concurso será la española.

VIGÉSIMO TERCERA.- Las presentes bases legales estarán disponibles para su consulta en el espacio Movistar Gran Vía 28